

SANTIAGO, 16 de agosto de 2019  
DE 04432-19

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación Mínimo Técnico unidad de ciclo combinado CTM3 de central Termoeléctrica Mejillones – Operando con combustible Diésel.

[1] Carta DE 02917-19, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Unidad CTM3 de Central Termoeléctrica Mejillones - Operación con combustible Diésel”, de fecha 28 de mayo de 2019.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la unidad de ciclo combinado CTM3 de central Termoeléctrica Mejillones, operando con combustible Diésel, cuyos valores son justificados en el Informe Técnico publicado en la página web del Coordinador Eléctrico mediante comunicación de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico mencionado en el párrafo previo.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico de la unidad CTM3, operando con combustible Diésel, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Mínimo Técnico unidad CTM3 en conformidad al Anexo Técnico en aplicación**

Configuración	Combustible	Mínimo Técnico <sup>(1)</sup> [MW]	Mínimo Técnico con Control de Frecuencia <sup>(2)</sup> [MW]
CTM3 TG	Diésel	40	51
CTM3 TG+TV	Diésel	80	91

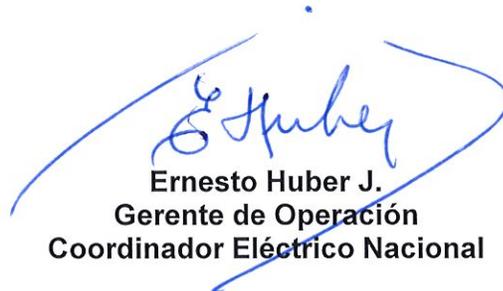
- (1) Estos parámetros respetan la normativa ambiental de la unidad CTM3, y no consideran la realización de control primario de frecuencia.
- (2) Se ha considerado el aporte de reserva primaria de la unidad vigente a la fecha en la programación de corto plazo realizada por el Coordinador Eléctrico, el que equivale a una reserva en giro primaria (RGP) comprometida por Engie Energía Chile S.A. de 11 MW.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de la unidad CTM3, operando con Diésel, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día martes 20 de agosto de 2019.

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente puede ser descargado en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Documentos > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Termoeléctrica Mejillones**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Pablo Jorquera R. – Encargado Engie Energía Chile S.A.  
SGA/DCO/DAO/SGO/CDN/CDS/SGP/DPRO/DTE/DPE/DAE/DIT/DPR/DCA